

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
			Fecha: 22/01/2026
	Página 0 de 21		

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
ALCANCE.....	5
PROPÓSITO	5
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
MARCO NORMATIVO	10
TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO.....	101
POLÍTICAS.....	112
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	112
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES Y TABAQUISMO.....	123
RESPONSABILIDADES	124
COBERTURA	134
ACTIVIDADES.....	145
GESTIÓN DEL CAMBIO	219
PRESUPUESTO.	220

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
			Fecha: 22/01/2026
	Página 1 de 21		

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un conjunto de procesos lógicos y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo. Este sistema se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normativa legal vigente en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales. El SG-SST está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Así mismo, el SG-SST, es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados y contratistas, quienes con su compromiso de autocuidado, autoprotección y el firme apoyo de la Entidad posibilitan la prevención de los riesgos laborales, es decir que propenden por impedir la ocurrencia de accidentes de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de enfermedades laborales; de igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en su salud, sino sobre el medio ambiente y los activos de la Entidad, sean éstos materiales, equipos, instalaciones e incluso procesos.

La responsabilidad de este sistema es de todos y cada uno de los empleados y trabajadores del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo, quienes con su compromiso basado en el autocuidado y el firme apoyo de la entidad, posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir, la prevención de la ocurrencia del accidente de trabajo y el desarrollo de enfermedades laborales que se logra al controlar los riesgos que puedan alterar la salud y la seguridad en el desarrollo de todos los procesos de la entidad.

Bajo el contexto anterior, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO implementa el SG-SST, el cual recoge la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de Prevención de Riesgos Laborales en este Departamento, con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus servidores públicos, contratistas, estudiantes en práctica y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica como motor del desarrollo económico y social.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 22/01/2026
			Página 2 de 21

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su dimensión de Talento Humano, sabiendo que se concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuenta el Instituto y los cuales contribuyen con su trabajo dedicación y esfuerzo al cumplimiento de los objetivos del Instituto y misión estatal, IMVIYUMBO aborda la prevención de los accidentes y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El esquema del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de IMVIYUMBO se describe en las siguientes etapas:

- ✓ Evaluación Inicial con el fin de identificar las prioridades y necesidades en SST y establecer el plan de trabajo.
- ✓ Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial (autoevaluación, establecer plan de mejoramiento, conforme a la evaluación inicial, diseñar el SG-SST, formular plan de trabajo anual).
- ✓ Ejecución que es la puesta en marcha del SG-SST.
- ✓ Seguimiento y plan de mejora, es la vigilancia preventiva de la ejecución desarrollo e implementación del SG-SST.
- ✓ Inspección, vigilancia y control del cumplimiento del SG-SST (auditoría).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
			Fecha: 22/01/2026
	Página 3 de 21		

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover un entorno de trabajo seguro y saludable en el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO, mediante la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, cumpliendo con la normatividad vigente, fomentando la mejora continua y fortaleciendo el liderazgo organizacional en la prevención de riesgos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer la estructura y gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Capacitar al personal de la entidad en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos como trabajadores.
- ✓ Promover la identificación continua de peligros y amenazas, evaluar y valorar los riesgos y vulnerabilidades para la determinación de controles a fin de mitigar los impactos reales y potenciales en situaciones generadoras de incidentes, accidentes y emergencias.
- ✓ Desarrollar programas de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud a través de la gestión del riesgo prioritario en los cuales, se fomenten los estilos de vida Sana y trabajo saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los destinatarios del sistema.
- ✓ Generar y gestionar acciones preventivas, correctivas y de mejora para el control de la incidentes, accidentalidad y emergencias en las dinámicas presenciales y de Teletrabajo
- ✓ Garantizar la seguridad y salud de los empleados y contratistas.
- ✓ Crear un entorno laboral más seguro y proteger la integridad física y mental de los servidores, contratistas y pasantes en las dinámicas presenciales y de Teletrabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 22/01/2026
			Página 4 de 21

ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de IMVIYUMBO tiene como propósito establecer y ejecutar un conjunto de acciones orientadas a garantizar un ambiente laboral seguro y saludable, alineado con los principios y normativas del Sistema General de Riesgos Laborales.

PROPÓSITO

Brindar un ambiente seguro a los empleados, contratistas y visitantes de la entidad, en materia de seguridad y salud, en los diferentes puestos de trabajo, espacios físicos, procesos y dinámicas presenciales, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, mediante la implementación de una estrategia transversal que contribuyan a un buen servicio a través de empleados sanos mental y físicamente.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009).

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 22/01/2026
			Página 5 de 21

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 22/01/2026
			Página 6 de 21

Enfermedad Laboral. Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Riesgo Físico. Podemos definirlo como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al trabajador de acuerdo con las características de transmisión en el medio, como, por ejemplo: ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes, temperaturas extremas (altas o bajas), iluminación, presiones anormales, etc.

Riesgo Químico. Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas. Los factores de riesgo químico los clasificamos en gases, vapores, material particulado, humos, nieblas, etc.

Riesgo Biológico. Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros. Otra fuente generadora de dicho riesgo son los animales que pueden infectar a través de pelos, plumas, excremento, contacto con larvas, mordeduras picaduras, etc.

Riesgo Psicosocial. Es aquel que se generan por la interacción del trabajador con la Organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas. Se clasifican de la siguiente manera: organizacional, social, individual y de tarea.

Riesgo Biomecánico. Es aquel generado por la inadecuada relación entre el trabajador y la máquina, herramienta o puesto de trabajo. Lo podemos clasificar en: carga estática y/o dinámica, transporte de materiales, etc.

Riesgo Público. Suceso imprevisto, premeditado por un tercero, que afecta negativamente a una o varias personas. Por lo general están relacionados con tránsito y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 22/01/2026
			Página 7 de 21

violencia.

Riesgos Mecánico: Son generados por aquellas condiciones peligrosas originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales. Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de operación, mecanismos en movimiento y/o transmisión de fuerza, etc.

Riesgos Eléctricos: Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc. que al entrar en contacto con los trabajadores que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.

Riesgos Locativos: Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones lo-cativas como son edificaciones, paredes, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo, distribución del área de trabajo.

EPP: Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte de cuerpo de una persona.

SGSST: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 22/01/2026
			Página 8 de 21

MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 9ª de 1979	Título III. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones
Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 1016 de marzo 31 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución 2013 del 06 de junio de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
Ley 100 de 1993	por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1772 de agosto 3 de 1994	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales.
Resolución 1401 del 24 de mayo de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 del 16 de Julio de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 del 17 de Julio de 2008	Resolución 2646 del 17 de Julio de 2008 Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL.SST-GTH-01	Versión: 8
		Fecha:	22/01/2026
		Página 9 de 21	

Resolución 1918 del 5 de Junio de 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones en materia de evaluaciones médicas ocupacionales e historias clínicas.
Circular 0038 de 2010	Espacios libres de humo y de sustancia Psicoactivas (SPA) en las empresas.
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1443 de 2014	Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 1477 de 2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 1111 de 2017	establece los estándares mínimos del SG-SST y unas fases de adecuación y transición del SG-SST con estándares mínimos.
Decreto 052 de 2017	SG-SST Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 666 de 2020	por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar un adecuado manejo de la pandemia Coronavirus.
Resolución 0312 de 2019	por lo cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

El Instituto Municipal de Reforma y de Vivienda de Interés Social de Yumbo (IMVIYUMBO) se compromete a mantenerse al tanto de las leyes, decretos, resoluciones, acuerdos y circulares de carácter general o particular relacionadas con la seguridad industrial y salud ocupacional que rigen en el país y son aplicables a la entidad para

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
			Fecha: 22/01/2026
	Página 10 de 21		

garantizar su cumplimiento, los cuales están debidamente registrados en la matriz de requisitos legales del sistema.

Además, se garantizará el cumplimiento de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el que el SG-SST se integra y apoya las rutas de la felicidad, el crecimiento, y el servicio, contribuyendo al fortalecimiento de este modelo integrado.

ORGANIZACIÓN

RAZÓN SOCIAL	Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO
NIT	800.173.492-4
DIRECCIÓN	Calle 2 N°3 - 22 Belalcázar
REP. LEGAL	Edwin Cortázar Villabón
CLASE DE RIESGO	I, III, IV
ARL	Axa Colpatría

TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO

HORARIO DE TURNOS
HORARIO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS
LUNES A VIERNES
Los funcionarios tienen jornadas laborales de ocho (8) horas laborales y una (1) Hora y media de almuerzo distribuidos así: 07:30 AM – 12:30 PM 02:00 AM – 06:00 PM

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
			Fecha: 22/01/2026
	Página 11 de 21		

POLÍTICAS

En el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés social de Yumbo-IMVIYUMBO, ha definido la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la política de Prevención De Consumo De Alcohol, Sustancias Psicotrópicas, Estupefacientes Y Tabaquismo, las cuales son comunicadas y divulgadas a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, se compromete a implementar y mejorar continuamente el sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual esta direccionado en conservar el bienestar físico, mental, social y en el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus colaboradores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, permitiendo la identificación, evaluación y valoración de los riesgos y peligros asociados al desempeño de cada labor para su respectiva intervención y control.

Por lo anterior el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, se compromete a dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Generar un ambiente de trabajo seguro y saludable en cada uno de los servicios que presta, mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles.
- ✓ Dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Fomentar la participación y sensibilización del personal en todos los niveles de la organización, a través de capacitaciones que le permitan a todo el personal de la entidad desarrollar las capacidades y destrezas individuales y colectivas de autocuidado, la promoción de la salud y la prevención de riesgos en el trabajo.
- ✓ Evaluar la gestión de seguridad y salud en el trabajo e implementar acciones de mejora continuación el fin de optimizar su desempeño.
- ✓ Desarrollar programas de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud a través de la gestión del riesgo prioritario, en los cuales se fomenten los hábitos y estilos de vida sana y trabajo saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud.
- ✓ Generar y gestionar acciones preventivas, correctivas y de mejora para el control de los incidentes, accidentes y emergencias en el trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
			Fecha: 22/01/2026
	Página 12 de 21		

Como muestra del compromiso y para el cumplimiento de esta política y el logro de los objetivos propuestos en materia de seguridad y salud en el trabajo, la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y de talento humano requeridos para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia, la seguridad, el bienestar de los trabajadores y por tanto aportar al mejoramiento continuo del sistema.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES Y TABAQUISMO.

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, puesto que se generan impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo, en la seguridad de las personas y en las condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo de mejorar el desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la Resolución 4225 de mayo 29 de 1992, Resolución 2646 de 2008, se establece los siguientes parámetros:

- ✓ Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- ✓ Se prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- ✓ Se promueven actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- ✓ Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El cumplimiento de esta política, así como de las normas, procedimientos y disposiciones que se deriven de ella, constituye una condición obligatoria para la vinculación laboral y contractual con la empresa. Su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las medidas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
			Fecha: 22/01/2026
	Página 13 de 21		

disciplinarias correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

RESPONSABILIDADES

El Instituto Municipal de Reforma y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, es responsable, por la seguridad y la salud de sus funcionarios y contratistas, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior IMVIYUMBO define las responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas en seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta para ello la normatividad legal vigente aplicable y las actividades cotidianas de nuestros funcionarios y contratistas.

Por lo anterior, Las personas asignadas al proceso de Talento Humano y seguridad y salud en el trabajo tendrán la responsabilidad de la planeación, implementación, difusión, aplicación, mantenimiento y mejoramiento de este plan; sin embargo, como las responsabilidades del sistema son transversales a toda la entidad, los líderes de los diferentes procesos y los empleados en general, tendrán responsabilidades en el mismo. Para el pleno cumplimiento de las responsabilidades emanadas por la legislación colombiana, se contará con el apoyo de un profesional en salud ocupacional, con curso de 50 horas, más de dos años de experiencia acreditables y licencia en salud ocupacional vigente.

COBERTURA

Todos los empleados y contratistas son objeto de la realización de las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
			Fecha: 22/01/2026
	Página 14 de 21		

ACTIVIDADES

En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 que define las obligaciones de los empleadores en el marco de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y acorde a la demás normativa vigente, y especialmente, en su numeral 7 que indica: “Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”.

Por lo anterior, IMVIYUMBO ha definido un Plan Anual de Trabajo del SG–SST conforme a cada uno de los objetivos específicos.

METODOLOGÍA

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo-IMVIYUMBO, se estructura en torno a tres pilares fundamentales: Organización Saludable, Liderazgo en la Prevención de Riesgos Laborales y Cumplimiento de Requisitos Legales. Estos pilares guiarán el diseño e implementación de todas las acciones dentro del plan, promoviendo un entorno laboral seguro, saludable y conforme a la normativa vigente, con el fin de prevenir los riesgos laborales y proteger la salud de los trabajadores.

✓ Organización Saludable:

La creación de una organización saludable es esencial para el bienestar físico y mental de los trabajadores, un ambiente saludable reduce la incidencia de enfermedades laborales, riesgos psicosociales y facilita la mejora del desempeño y la productividad. Este pilar se enfoca en la identificación y control de los factores que podrían comprometer la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Identificación de Riesgos: El proceso de identificar y evaluar los riesgos ocupacionales es clave para asegurar que las condiciones de trabajo sean seguras, esto incluye la evaluación de factores biomecánicos, psicosociales y ergonómicos que puedan afectar la salud de los empleados. La implementación de este enfoque permite tomar medidas preventivas antes de que los riesgos se materialicen en accidentes o enfermedades.

Prevención de Enfermedades y Lesiones: A través de la implementación de medidas de prevención específicas, como la promoción de buenas prácticas ergonómicas, el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
			Fecha: 22/01/2026
	Página 15 de 21		

fomento de hábitos saludables y la gestión del estrés, la organización busca prevenir enfermedades profesionales y lesiones que puedan ser causadas por las condiciones de trabajo.

✓ **Liderazgo en la Prevención de Riesgos Laborales**

El liderazgo es un componente fundamental para establecer y mantener una cultura de seguridad dentro de la entidad, los líderes deben ser los principales promotores de las buenas prácticas de seguridad y salud laboral, generando compromiso y motivación en todo el equipo.

Compromiso Activo de la Dirección: La alta dirección debe liderar el proceso de gestión de riesgos laborales, garantizando que todos los niveles jerárquicos de la empresa estén comprometidos con la seguridad y salud de los empleados, este liderazgo impulsa la integración de la cultura de prevención de riesgos en todas las áreas de la empresa, asegurando que la seguridad sea una prioridad.

Empoderamiento de Supervisores y Trabajadores: Los mandos medios y supervisores deben estar capacitados y ser responsables de velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad en sus áreas. Además, es crucial fomentar la participación de los trabajadores en la identificación de riesgos y la propuesta de soluciones, reforzando así el compromiso con la prevención de riesgos.

Cultura de Seguridad: Desarrollar una cultura organizacional centrada en la seguridad laboral permite que todos los miembros de la empresa comprendan y asuman la importancia de la prevención de accidentes y enfermedades. Esto se logra a través de la capacitación continua, el liderazgo efectivo y la comunicación constante sobre los riesgos y las mejores prácticas.

✓ **Cumplimiento de Requisitos Legales**

El cumplimiento de las normativas y requisitos legales es esencial para garantizar que la entidad cumpla con las leyes nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. Este pilar asegura que las acciones implementadas no solo son efectivas, sino que también se alinean con la normativa vigente. La empresa debe mantenerse actualizada sobre las leyes y regulaciones nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo, como la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Asegurar que todas las actividades del SG-SST estén alineadas con estos marcos regulatorios es fundamental para evitar sanciones y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: 22/01/2026
			Página 16 de 21

garantizar que los trabajadores estén protegidos legalmente.

TAREAS PROGRAMADAS

- ✓ **Diagnóstico Inicial:** basados en los resultados de la evaluación de estándares mínimos 2025, que sirve como diagnóstico integral e incluye el cumplimiento de la normatividad vigente, una revisión de los registros históricos de accidentes, y una inspección inicial de las condiciones de trabajo, este diagnóstico permitirá identificar los riesgos existentes y las brechas en las prácticas de seguridad actuales.
- ✓ **Identificación y Evaluación de Riesgos:** Los riesgos serán identificados mediante inspecciones, entrevistas con trabajadores y observaciones directas, se utilizarán las herramientas mencionadas anteriormente (matrices de riesgos y listas de verificación) para clasificarlos según su impacto y probabilidad, esta etapa será clave para priorizar las acciones preventivas.
- ✓ **Diseño de Estrategias Preventivas:** A partir de los objetivos y metas definidas, se diseñarán estrategias preventivas específicas que aborden los riesgos más críticos, esto incluirá la implementación de medidas correctivas, programas de capacitación y mejoras en los procedimientos.
- ✓ **Implementación del Plan:** El plan será ejecutado mediante la asignación de responsabilidades, la asignación de recursos y la ejecución de las actividades planificadas.
- ✓ **Monitoreo y Evaluación:** Se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación continua que permita verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del SG-SST.
- ✓ **Revisión y Mejora Continua:** A través de la retroalimentación de los trabajadores, los resultados de las auditorías, las inspecciones de seguridad y las investigaciones de accidentes, el plan será revisado y ajustado periódicamente para asegurar la mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: PL.SST-GTH-01	
			Versión:	8
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha:	22/01/2026
			Página 17 de 21	

ACTIVIDAD	PROGRAMADO	REALIZADAS	CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	PLAZO												RECURSOS
					TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV			
					E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	
Actualización del manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2026.	x			Seguridad y salud en el trabajo		x											PROPIOS
Elaborar el programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo 2026, de acuerdo a los riesgos identificados con el fin de promover mecanismos de prevención, mediante la participación de todos los empleados y contratistas del IMVIYUMBO.	x			Seguridad y salud en el trabajo		x											PROPIOS
Realizar 1 revisión y/o actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.	x			Seguridad y salud en el trabajo					x								PROPIOS
Realizar 3 acompañamientos para el funcionamiento del comité de Convivencia Laboral.	x			Seguridad y salud en el trabajo													PROPIOS
Realizar 6 inspecciones de condiciones de seguridad y actos inseguros.	x			Seguridad y salud en el trabajo													PROPIOS
Realizar 12 acompañamientos para el funcionamiento del COPASST.	x			Seguridad y salud en el trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	PROPIOS
Realizar 1 fumigación de roedores y desratización.	x			Seguridad y salud en el trabajo							x						Dirección Administrativa y Financiera
Realizar actualización y socialización del plan de emergencias y evacuación por áreas.	x			Seguridad y salud en el trabajo						x							PROPIOS y ARL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: PL.SST-GTH-01	
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión:	8
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha:	22/01/2026
			Página 18 de 21	

Realizar 1 evaluación del cumplimiento de los estándares mínimos (resolución 0312).	x			Seguridad y salud en el trabajo											x	PROPIOS
Realizar 1 simulacro de evacuación.	x			Seguridad y salud en el trabajo											x	PROPIOS y ARL
Realizar mantenimiento y recarga de extintores.	x			Seguridad y salud en el trabajo								x				Dirección Administrativa y Financiera
Realizar 1 diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores y empleados.	x			Seguridad y salud en el trabajo						x						PROPIOS
Realizar 1 evaluaciones de puestos de trabajo (enfoque patologías).	x			Seguridad y salud en el trabajo						x						ARL
Realizar 1 evaluación de riesgo psicosocial.	X			Seguridad y salud en el trabajo											X	Dirección Administrativa y Financiera
Realizar 1 jornada de autocuidado, salud y actividad física.	X			Seguridad y salud en el trabajo										X		Dirección Administrativa y Financiera
Realizar 1 Examen médico ocupacional y complementario a cada trabajador o empleado de la entidad.	x			Seguridad y salud en el trabajo										x		Dirección Administrativa y Financiera
Realizar 1 Jornada de vacunación.	x			Seguridad y salud en el trabajo								x				PROPIOS
Realizar 1 Jornada deportiva, recreativa para prevención de riesgo psicosocial y biomecánico.	x			Seguridad y salud en el trabajo						x						PROPIOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														Código: PL.SST-GTH-01
															Versión: 8
															Fecha: 22/01/2026
															Página 19 de 21

Realizar 1 revisión por la alta dirección.	x			Seguridad y salud en el trabajo											x	PROPIOS
Realizar 1 Inducción/reinducción de SST por áreas (enfoque políticas y exposición de riesgos).	x			Seguridad y salud en el trabajo			x									PROPIOS
Realizar 1 capacitación de Funcionamiento COPASST.	x			Seguridad y salud en el trabajo												PROPIOS
Actualización y divulgación de la política de seguridad y salud en el trabajo 2026.	x			Seguridad y salud en el trabajo			x									PROPIOS
Realizar 1 semana de la salud.	x			Seguridad y salud en el trabajo								x				PROPIOS

GESTIÓN DEL CAMBIO

El Instituto Municipal de Reforma de Vivienda de Interés Social de Yumbo- IMVIYUMBO, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud con el objetivo de establecer medidas de control y prevención en los procesos de cambio como compra de equipos y materiales; diseño del sitio de trabajo, procesos, instalaciones, organización del trabajo, que permita su adaptación a las capacidades humanas, y con el fin de mitigar los distintos riesgos asociados que están presentes en la empresa, para que estos riesgos sean aceptables. Se establece el procedimiento de gestión del cambio y así evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos

Para ello se realiza la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y así adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación; dicha identificación con el apoyo del comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. De la misma manera, debe actualizar el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL.SST-GTH-01
			Versión: 8
			Fecha: 22/01/2026
	Página 20 de 21		

PRESUPUESTO

Para el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo- IMVIYUMBO destinará el presupuesto financiero para el desarrollo del mismo.

Se harán ajuste acorde a los resultados arrojados por las evaluaciones y dependiendo de las nuevas necesidades que se detecten en la vigencia actual.

ANEXOS

Cronograma del Plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el trabajo IMVIYUMBO

RUTA DE APROBACIÓN VERSIÓN 8					
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre	Katherine Vélez Pabón	Nombre	Luisa Fernanda González	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – Contratista	Cargo	Director Administrativo y Financiero	Fecha	Acta No 110-02-06-01 22/01/2026

Control de Cambios

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Descripción de la actualización
1	29/06/2018	Creación del Documento.
2	20/01/2021	Actualización del Periodo 2021
3	19/01/2022	Actualización del Periodo 2022
4	02/05/2022	Actualización del Código del procedimiento, conforme al Instructivo Elaboración y Normalización de Documentos para el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI Versión 2022.
5	17/01/2023	Actualización del Periodo 2023
6	21/12/2023	actualización representante legal, tablas de retención y versión de anexos
7	24/01/2025	Actualización periodo 2025
8	22/01/2026	Actualización periodo 2026